ACTA DE REINICIO No.	001
CONTRATO No. y FECHA:	3170 del 12 de octubre de 2022
No. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-2820-2022
CONTRATISTA:	C & T SUMINISTROS S.A.S
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
OBJETO DEL CONTRATO:	AGR-01 COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS A MINEROS DE SUBSISTENCIA; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($53.179.724) M/CTE. INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS, CALENDARIO, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN No.:	15 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Ibagué, a los Seis (6) días del mes de marzo de 2023 en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO se reunieron el Señor CARLOS FELIPE CADENA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No 12.270.338 de la Plata Huila, Representante Legal de C & T SUMINISTROS S.A.S con Nit. 901.185.378-0 y el Ingeniero JOSE YUNAY CIFUENTES S., Profesional Universitario encargado como Supervisor; con el fin de oficializar el REINICIO del contrato en mención debido a:

1. Que el contratista mediante oficio fechado el día 14 de diciembre del 2022, el señor CARLOS FELIPE CADENA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No 12.270.338 de la Plata Huila, Representante Legal de C & T SUMINISTROS S.A.S con Nit. 901.185.378-0, solicita la suspensión del contrato por la justificación planteada en el mismo

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

2. Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 17 Declaraciones del contrato, acuerdan SUSPENDER el plazo de la ejecución del contrato número 3170 de fecha 12 de octubre de 2022, a partir del 15 de diciembre del 2022.

3. Que las partes acuerdan, en virtud del reinico aquí previsto, (NO) modificar el plazo de ejecución del contrato, quees treinta (30) dias, calendario, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

4. Que debido que fueron superados los inconvenientes por el cual se suspendio el contrato. Las partes consideran dar tramite al REINICIO del mismo para dar cumplimiento al objeto contractual

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

CARLOS FELIPE CADENA SIERRA
C.C. 12.270.338 de la Plata Huila
Represéntante Legal
C & T SUMINISTROS S.A.S
Nit 901.185.378-

EL SUPERVISOR

Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S.
Profesional Universitario
C.C 14.232.162 Ibagué